

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les serán atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Que, el artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos, dispone la creación de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) como organismo técnico administrativo encargado de regular, controlar y fiscalizar las actividades técnicas y operacionales en las diferentes fases de la industria Hidrocarburífera;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en:*

- 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*
 - 2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.*
 - 3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.*
 - 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.*
 - 5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.*
- La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia.”*

Que, el artículo 72 del Código Orgánico Administrativo, determina que: *“Prohibición de delegación. No puede ser objeto de la delegación: 2. Las competencias que a su vez se ejerzan por delegación (...).”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256 Nro. de 8 de mayo de 2024, el Presidente Constitucional de la República dispuso la escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Que, el artículo 4 del Decreto Ejecutivo ibídem, establece que el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, serán de libre nombramiento y remoción, designado por el directorio institucional.

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en sesión extraordinaria de Directorio de 19 de agosto de 2024, adoptó la Resolución Nro. ARCH-002/2024 mediante el cual se resolvió designar al magíster Sergio Bolívar Araujo Villalva como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, el 8 de noviembre de 2024, adoptó la Resolución Nro. ARCH-006/2024, en la cual resolvió nombrar al Magíster Guillermo Adolfo Vinueza Muñoz, como Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

Que, mediante Circular Nro. ARCH-DE-2024-0003-CIR de fecha 12 de noviembre de 2024, el entonces Director Ejecutivo, en ejercicio de sus funciones suscribió la ratificación del contenido de las resoluciones de delegación, a fin de continuar ejecutando las actividades de regulación, control y fiscalización, asumidas por la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos; así como, el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y técnica vigente.

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, mediante Resolución Nro. ARCH-005/2025 de 11 de julio de 2025, designó al magister Christian Alfonso Puente García, como Director Ejecutivo Encargado de la Agencia de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución, Código Orgánico Administrativo y demás normas que regulan la ley;

RESUELVO:

Artículo 1.- Ratificar en todo su contenido las Delegaciones constantes en las siguientes Resoluciones:

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

#	No. RESOLUCIÓN	FECHA	DELEGACIÓN
1	ARCH-DE-2024-0010-RES	22/08/2024	Comité Nacional de Soberanía Energética (CONSE).
2	ARCH-DE-2024-0027-RES	17/09/2024	Dirección de Auditoría y Control de Activos.
3	ARCH-DE-2024-0029-RES	17/09/2024	Usuario Administrador Institucional del Portal de Compras Públicas
4	ARCH-DE-2024-0030-RES	17/08/2024	Dirección de Coactivas e Infracciones.
5	ARCH-DE-2024-0032-RES	19/09/2024	Coordinación Administrativa Financiera.
6	ARCH-DE-2024-0033-RES	20/09/2024	Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial.
7	ARCH-DE-2024-0057-RES	03/10/2024	Dirección Distrital de Loja.
8	ARCH-DE-2024-0058-RES	03/10/2024	Dirección Distrital Centro Oriente.
9	ARCH-DE-2024-0059-RES	04/10/2024	Dirección Distrital Norte.
10	ARCH-DE-2024-0062-RES	08/10/2024	Dirección de Gestión Documental y Archivo.
11	ARCH-DE-2024-0064-RES	09/10/2024	Dirección Distrital Manabí.
12	ARCH-DE-2024-0067-RES	16/10/2024	Dirección Distrital Esmeraldas.
13	ARCH-DE-2024-0068-RES	16/10/2024	Dirección Administrativa
14	ARCH-DE-2024-0069-RES	16/10/2024	Dirección Distrital Centro.
15	ARCH-DE-2024-0070-RES	17/10/2024	Dirección Financiera.
16	ARCH-DE-2024-0071-RES	17/10/2024	Guardalmacén ARCH.
17	ARCH-DE-2024-0073-RES	23/10/2024	Dirección Distrital Austro.
19	ARCH-DE-2024-0078-RES	25/10/2024	Dirección de Tecnologías de la Información.
20	ARCH-DE-2024-0080-RES	05/11/2024	Dirección Distrital El Oro.
21	ARCH-DE-2024-0082-RES	07/11/2024	Dirección Técnica de Regulación, Normativa y Calidad.
22	ARCH-DE-2024-0083-RES	12/11/2024	Coordinación Nacional de Control de Hidrocarburos
23	ARCH-DE-2024-0084-RES	12/11/2024	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica
24	ARCH-DE-2024-0086-RES	13/11/2024	Coordinación Nacional de Regulación, Información y Calidad
25	ARCH-DE-2024-0087-RES	13/11/2024	Dirección Técnica de Control de Comercialización Nacional
26	ARCH-DE-2024-0088-RES	13/11/2024	Dirección Técnica de Control de Refinación e Industrialización
27	ARCH-DE-2024-0089-RES	13/11/2024	Dirección Técnica de Control de Transporte, Almacenamiento y Movimiento
28	ARCH-DE-2024-0090-RES	13/11/2024	Dirección Técnica de Control de Comercio Internacional
29	ARCH-DE-2024-0091-RES	13/11/2024	Dirección de Administración de Talento Humano
30	ARCH-DE-2024-0092-RES	13/11/2024	Dirección de Comunicación Social
31	ARCH-DE-2024-0094-RES	14/11/2024	Dirección Técnica de Control de Exploración y Explotación
32	ARCH-DE-2024-0095-RES	14/11/2024	Dirección Distrital Sucumbíos
33	ARCH-DE-2024-0096-RES	14/11/2024	Coordinación de Asesoría Jurídica
34	ARCH-DE-2024-0097-RES	14/11/2024	Dirección Técnica de Monitoreo, Estudios, Información y Estadísticas
35	ARCH-DE-2024-0098-RES	14/11/2024	Dirección Distrital Guayas.
36	ARCH-DE-2024-0099-RES	15/11/2024	Dirección Distrital Península
37	ARCH-DE-2024-0100-RES	15/11/2024	Dirección Distrital Santo Domingo
38	ARCH-DE-2024-0101-RES	15/11/2024	Dirección Distrital Manabí
39	ARCH-DE-2024-0102-RES	18/11/2024	Dirección de Procesos, Servicios y Calidad
40	ARCH-DE-2024-0103-RES	18/11/2024	Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación
41	ARCH-DE-2025-0002-RES	24/11/2025	Coordinación Administrativo Financiero como órgano sancionador
42	ARCH-DE-2025-0008-RES	26/02/2025	Dirección Distrital Loja
43	ARCH-DE-2025-0009-RES	07/03/2025	Contador General
44	ARCH-DE-2025-0010-RES	07/03/2025	Tesorero

Artículo 2.- En el contenido de los documentos suscritos por el o la delegado (a), deberá constar el siguiente texto:

"Suscribo el presente (Tipo de documento) en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución (Señalar

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

Nro. y fecha de la delegación), por (...), en su calidad de Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Christian Alfonso Puente Garcia
DIRECTOR EJECUTIVO. ENCARGADO

Referencias:

- ARCH-DE-2025-0133-ME

Anexos:

- arch-de-2024-0058-res0483294001752867051.pdf
- arch-de-2024-0027-res0842309001752867049.pdf
- arch-de-2024-0029-res0161867001752867050.pdf
- arch-de-2024-0032-res-_coordinador_administrativo_financiera0822415001752867050.pdf
- arch-de-2024-0062-res-_direccion_documental_y_archivo0127456001752867052.pdf
- arch-de-2024-0059-res0809516001752867051.pdf
- arch-de-2024-0068-res0767231001752867052.pdf
- arch-de-2024-0033-res-_direccion_de_asesoria_y_patrocinio0159006001752867051.pdf
- arch-de-2024-0067-res0449459001752867052.pdf
- arch-de-2024-0030-res-_direccion_de_coactivas_e_infracciones0489065001752867050.pdf
- arch-de-2024-0070-res0566487001752867195.pdf
- arch-de-2024-0073-res0199771001752867196.pdf
- arch-de-2024-0071-res0893374001752867195.pdf
- arch-de-2024-0083-res0461788001752867197.pdf
- arch-de-2024-0084-res-10778297001752867197.pdf
- nformación_y_calidad_de_la_agencia_de_regulación_y_control_de_hidrocarburos0115108001752867198.pdf
- arch-de-2024-0080-res0830864001752867196.pdf
- arch-de-2024-0082-res0147084001752867197.pdf
- arch-de-2024-0078-res.pdf
- arch-de-2024-0087-res0425723001752867198.pdf
- arch-de-2024-0094-res0456795001752867341.pdf
- arch-de-2024-0095-res0782691001752867341.pdf
- arch-de-2024-0088-res0869827001752867339.pdf
- arch-de-2024-0096-res-_delegacion_coordinador_juridico.pdf
- arch-de-2024-0099-res0746816001752867342.pdf
- arch-de-2024-0089-res-30188177001752867340.pdf
- arch-de-2024-0091-res-10839498001752867340.pdf
- arch-de-2024-0090-res_delegacion_dir_com_internacional0515448001752867340.pdf
- arch-de-2024-0092-res0152156001752867341.pdf
- arch-de-2024-0098-res0422820001752867342.pdf
- arch-de-2024-0100-res-10576874001752867446.pdf
- arch-de-2024-0103-res0525846001752867447.pdf
- arch-de-2025-0002-res-20840414001752867447.pdf
- arch-de-2025-0008-res0161635001752867448.pdf
- arch-de-2024-0101-res-10889881001752867446.pdf
- arch-de-2024-0102-res0202761001752867447.pdf
- arch-de-2025-0009-res-10492490001752867448.pdf
- arch-de-2025-0010-res0816890001752867448.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Andrea Gabriela Ruiz Dávila
Asistente Ejecutiva 1

Señora Tecnóloga
Andrea Karina Herrera Enríquez
Asistente Ejecutiva 1

Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

Dirección: Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares
Código postal: 170503 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 399 6500
www.controlhidrocarburos.gob.ec

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

Señorita
Ariadna Alannis Baque Cruz
Asistente Ejecutiva Distrital

Señorita Tecnóloga
Betty Gisela Jiménez Calva
Asistente Ejecutiva 1

Señorita Ingeniera
Deysi Maricela Troya Vargas
Asistente Ejecutiva 1

Señorita Economista
Diana Katherine Díaz Capa
Asistente Ejecutiva Distrital

Señora
Eblin Patricia Armijos Valdez
Asistente Ejecutiva

Señora
Irma Yomar Rentería Angamarca
Asistente Ejecutiva

Señorita Ingeniera
Elsa Tatiana Paredes Pardo
Asistente Ejecutiva 1

Señora
Jenny Margarita Valencia Trujillo
Asistente Ejecutiva 1

Señora
Karen Sofía Macías Gil
Asistente Ejecutiva 1

Señorita Ingeniera
Martha Cecilia Salazar Sánchez
Asistente Ejecutiva

Señora Magíster
Mayra Alejandra Carrión Fuentan
Asistente Ejecutiva 2

Señora Ingeniera
Pamela Estefanía Villafuerte Romo
Asistente Ejecutiva 1

Señora Ingeniera
Paulina Fernanda Tipán Barros
Asistente Ejecutiva 1

Señora Ingeniera
Silvana del Rocío Quillupangui Álvarez
Asistente Ejecutiva 1

Señorita Licenciada
Vanessa del Rocío Cabezas Andrade
Asistente Ejecutiva 1

Señorita
Viviana Geomara Cedeño Cardenas
Asistente Ejecutiva Distrital

Resolución Nro. ARCH-DE-2025-0017-RES

Quito, D.M., 19 de julio de 2025

ad